

Departamento Adquisiciones  
AARB/MAPP/MARR/CZA/igg

SANTA CRUZ, 28 de Marzo del 2022.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 281 de fecha 10.03.2022 del Departamento de Servicio Comunitario en el cuál se solicita la compra de vales de Gas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 461.
5. Orden de Compra N.º 3838-147-CM22, en estado guardada.
6. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Departamento de Servicio Comunitario de adquirir vales de gas, con la finalidad de beneficiar a familias de la Comuna de Santa Cruz.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.24.01.007.001.008, Otros.

**DECRETO EXENTO N.º 938**

1. **AUTORIZASE**, realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa; **ABASTIBLE S.A., Rut N.º 91.806.000-6**, por un monto de **\$ 990.737 IVA INCLUIDO**, por vales de Gas.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-147-CM22 al proveedor **ABASTIBLE S.A., Rut N.º 91.806.000-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N.º 215.24.01.007.001.008, Otros.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

c.c.  
- Alcaldía (1)  
- Administración y Finanzas (1)